

## HISTORIAS DE INOCENTES: LAS MENTIRAS DE UN GRUPO DE CARABINEROS DE FUERZAS ESPECIALES DE COYHAIQUE QUE BUSCABAN INCULPAR A ESTUDIANTE ACUSADO DE LANZAR PIEDRA A POLICÍA



Créditos Imagen : Proyecto Inocentes  
**Andrés López Vergara, En Estrado.**

El 6 de noviembre de 2019 y el Estallido Social estaba en su punto más álgido. Por todo el país se repetían las manifestaciones. El caso ocurrió en Coyhaique.

El estudiante universitario Martín Sanhueza Mascareño participaba de una marcha que tomó el acceso sur. A los pocos minutos llegaron las Fuerzas Especiales de Carabineros. En ese contexto una piedra, que fue lanzada desde un grupo de manifestantes, golpeó en la cara a un sargento, quitándole dos dientes delanteros y causándole otras lesiones.

Martín Sanhueza Mascareño fue sindicado por seis policías y el entonces coronel y prefecto de Coyhaique, de ser el autor del pedrazo.

En todas estas declaraciones los aprehensores y policías testigos señalaron haber visto al imputado lanzar la piedra, seguirlo y no perderlo de vista en ningún momento hasta ser detenido. Fue detenido.

Con esa acusación, su vida y la de su familia cambió para siempre. Estuvo preso seis días hasta que la Defensoría Penal Pública presentó un video que lo exculpó de los delitos por los que se lo acusaba y develó una trama de ocultamiento de evidencias exculpatorias por parte de los carabineros.

“Fue una causa compleja principalmente por dos razones. En términos humanos, se trataba de un joven que cursaba el 2º año de agronomía en la Universidad y que nunca había estado detenido. De manera que para él y su familia fue una experiencia muy dura. Desde una perspectiva jurídica, es de aquellos casos donde uno lamenta que el derecho a la presunción de inocencia no sea tomado en cuenta y que la prisión preventiva sea aplicada en casos donde no es absolutamente indispensable”, señala Cristián Cajas, quien fue su defensor en el proceso.

## **El engaño**

En la audiencia de control de detención, la jueza de garantía de Coyhaique, Cecilia Urbina Pinto, decretó la ilegalidad de la detención, basándose en un video aportado por la defensa, donde se aprecia con claridad que al momento de ser detenido, el imputado es sujeto a malos tratos por parte de la policía.

Esto quedó registrado en imágenes grabadas por otros manifestantes que muestran que mientras un carabiniere lo sujetaba, el coronel a cargo del procedimiento lo tomó fuertemente por la zona genital produciéndole un innecesario daño, antes de conducirlo al carro policial.

Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Coyhaique revocó ese fallo manteniendo su prisión preventiva.

“Desde la primera entrevista en la Comisaría de Coyhaique, me aseguró que él no había arrojado la piedra que impactó en el rostro del funcionario de carabineros y por lo mismo tenía la expectativa de recuperar prontamente su libertad. Todo cambió en la audiencia de formalización, una vez que le atribuyeron la autoría en las lesiones graves sufridas por el funcionario policial”, agregó Cajas.

La defensa y la familia del joven buscaron métodos de prueba para demostrar su inocencia. Y lo encontraron. Un video que mostraba con claridad que el responsable de la pedrada al oficial de carabineros era otro joven y no Martín Sanhueza, que en ese momento estaba de espaldas al enfrentamiento que ocurría en el sector.

Así, el 11 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la audiencia en que fue dejado en libertad sin medidas cautelares. Días más tarde, se decretó el sobreseimiento definitivo por inocencia del imputado, en la acusación de maltrato de obra a Carabineros.

Pero también ese video mostraba un detalle desconocido. Evidenciaba al coronel al costado del piquete policial grabando con su celular los incidentes. Además, hubo funcionarios de carabineros que también habían grabado lo ocurrido con sus cámaras Go-Pro, pero omitieron entregar los registros a la fiscalía. Imágenes que demostraban la inocencia del joven.

“Más adelante se generó una causa distinta por delito de obstrucción a la investigación, pues las grabaciones de carabineros que exculpaban al joven no habrían sido aportadas a la

investigación. Hechos actualmente en proceso respecto de los funcionarios policiales a cargo de ese procedimiento. Después que se decretó la prisión preventiva del joven, los padres consiguieron otros videos donde se advertía que la piedra que lesionó al carabinero no fue arrojada por su hijo. Esa evidencia fue presentada al Ministerio Público y luego invocada ante el Tribunal de garantía para el término de la prisión preventiva y posterior sobreseimiento definitivo por causal de aparecer claramente establecida la inocencia del imputado”, finalizó Cajas.